

Relacion de los Jornales, Materiales y demas gastos ocurridos en la Obra que se Executo el año proximo pasado en la casa del Governador de la Plaza de Melilla por disposicion Suia y Costeada por la Real Hacienda de S. M. R. S. M. S.

Por 4 Cahices, y 3 fanegas de cal a 13.5. S. Cahiz	570.302
Por 5 quintales de Venó a once	65
Por 276 Libras de Selpes a 10. mrs. cada uno	167.25
Por 20 Libras de Suecia a 20. mrs. cada una	100
Por 167 Jornales de Albaril Estivado a 10. mrs. cada uno	167
Por 252 Yorn de Peones Desterrados imbestidos en la obra de la Casa a 3. mrs. cada uno	756
Por 347 Yorn en la demolicion de la Obra de Venó	1041
Por 2 Rodapiés para Balcon	24.20
Por 1 Mampelton de Cealexa	14
Por 3 Mueyatas a tres quartillos de Mal.	3.25
Por 4 Cerraduras	16
Por 5 Llaves a 3. mrs.	15
Por 4 Pasados	4
Por Companes 2 Puercas	10
Por Venó una Cerradura	2
Suma Total	3512.115

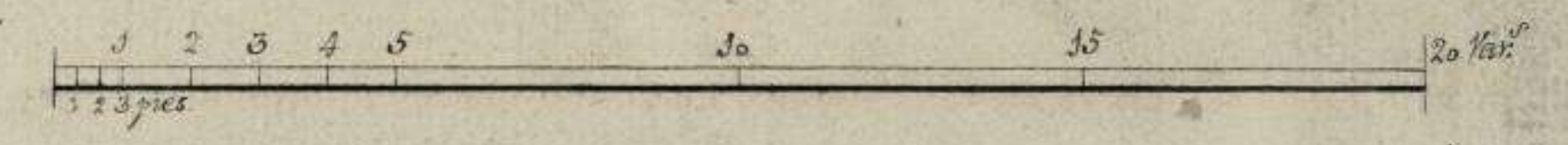
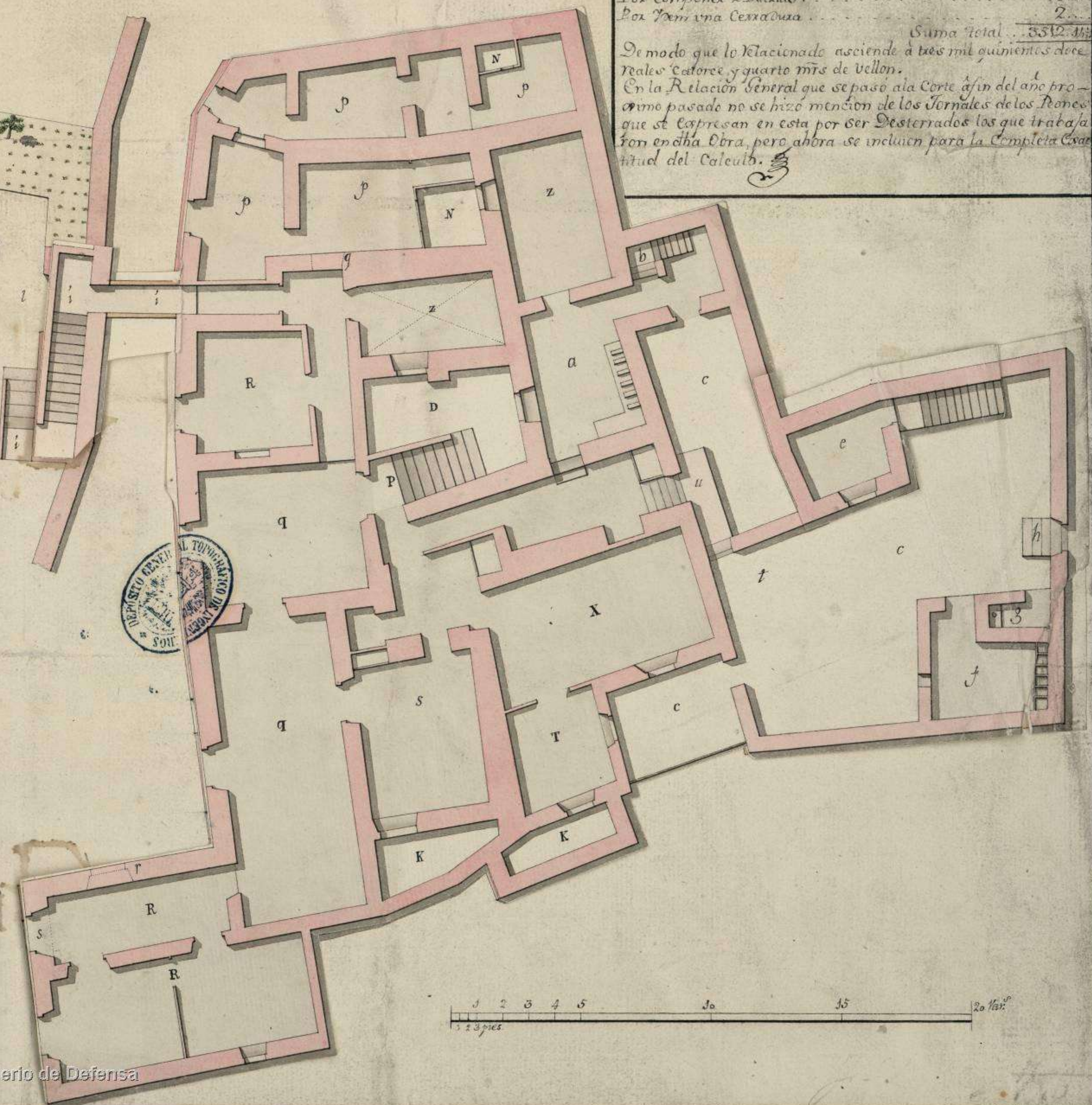
De modo que lo Relacionado asciende a tres mil quinientos doce reales Catore y quatro mrs de vellon.
En la Relacion General que se pasó a la Corte a fin del año proximo pasado no se hizo mencion de los Jornales de los Peones que se Expressan en esta por ser Desterrados los que traba- ron en dha Obra, pero ahora se incluyen para la Completa Exactitud del Cateulo.

Plano de la Casa y Huerto que actualm^{te} avita y disfruta el Gov. de la Plaza de Melilla en el que se manifiesta la Obra ejecutada en ella el año proximo pasado por disposicion Suia con el gasto q^e ocasionó de Jornales, Materiales &c.

- Explicacion del Piso Interior**
- A. Entrada principal por la Calle de las Penuelas.
 - B. Cuarto de Ordenes.
 - C. Yorn del Servicio de la Casa.
 - D. Patio.
 - E. Cuerpo de Guardia.
 - F. Cuarto del Ayudante.
 - G. Calabozos.
 - H. Otro Subteraneo.
 - Y. Cuartos para las Ordenanzas.
 - J. Yorn para el Cocinero.
 - K. Corredores para retirar la humedad del edificio.
 - L. Terreno sobre quien esta formado parte del piso principal, algunas Comas, y otras Oficinas de la Casa.
 - M. Piso inferior con dos Patios. N. De una Casa Comigua q^e alquila su Dueno a distintos particulares, cuyo alito lo tiene el Gov. apregados ala Suia desde el año proximo anterior.
 - O. Otro Yorn perteneciente a particular.
 - P. Escalera para subir al Piso principal.
- Explicacion del Piso principal.**
- Q. Antecala y Sala de Recibo.
 - R. Cuartos para el uso interior.
 - S. Alcobas.
 - T. Despacho u Oficina del Governador.
 - X. Comedor.
 - Z. Despensas.
 - a. Cocina.
 - b. Escalera para subir alas Azoteas.
 - c. Corrales.
 - d. Gallinero.
 - e. Estremo Enema de Este.
 - f. Lavaca.
 - g. Comen.
 - h. Puerta para ala Callejuela de S. Fran.^{co}
 - i. Paso y Escalera para bajar al Huerto.
 - l. Entrada de Este.
 - m. Fuente, y Cerradura.
 - n. Alberca.

Todo lo Explicado en ambos pisos es lo que han poseido los Governadores desde que se levó esta Casa, a lo que el actual ha añadido el año pasado de ochocientos la vivienda alta, p. de la Casa Comigua, comunicandola por la Puerta q^e figura en punto, q^e mando abax al mismo tiempo q^e el Obra. Y para un Balcon q^e estaba colocado en el q^e havia en S. y se Cerro; igualmente dispuso se blanqueasen y Molaxan todas las Reflexas piezas, y Embaxan las Ormillas; como tambien se restaura una Casa de dos altos que consistia en el Huerto para agotarse este; cuyo Solar, y guero de Muros, han indicado con puntos, siendo la altura media que tenia de siete y media varas; los Materiales, Jornales, y demas imbestidos en lo expresado, y sus Valores, se insertan en la Relacion adjunta.

Perfil Relacionado: El punto A esta mas elevado que el piso de la Calle de las Penuelas Espulgadas; El punto D, mas que A. y aya y 6 pulg. de las; El punto P, 2 u. y 1 pie mas que este; y la altura del piso principal es de 3 u. y 1 pulg. El punto G, eleva 2 pies sobre P; u. 2 pies, y 1 pulg. sobre a; 1 pie y 6 pulg. sobre d; y el piso de la Calle de S. Fran. h. 1 u. y 8 pulg. sobre t.



Melilla 24 de Julio de 1804.
J. de Alcazar y Campdera
Villabaz